



Oficina Ejecutiva de
la Presidencia
Guadalajara

Oficina Ejecutiva de Presidencia

PREMU-OEDP-MP-00-1025

Fecha de elaboración: Octubre 2025

Fecha de actualización: N/A

Versión: 00

Manual de Procedimientos



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que te cuida



Índice

A. Presentación	2
B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos.....	3
C. Objetivos del manual de procedimientos.....	4
1. Inventario de procedimientos.....	5
2. Diagramas de flujo	6
3. Glosario	17
4. Autorizaciones.....	18



A. Presentación

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con una guía rápida y específica que incluya la operación y desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara; así como servir de instrumento de apoyo para la mejora institucional.

Incluye en forma ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, motivando con ello un buen desarrollo administrativo y dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Este documento está sujeto a actualización conforme se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.





B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos

1. El Manual de Procedimientos debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la ciudadanía en general.

2. La o el Funcionario de primer nivel o Titular de la Dirección del área responsable de la elaboración y del contenido del manual, es responsable de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.

3. El Manual de Procedimientos es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización, Visto Bueno y Asesoría y Supervisión de los siguientes funcionarios:

- Titular de la Coordinación general o de la dependencia del área que elabora el manual
- Titular de la Dirección del área que elabora el manual
- Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental
- Titular del Departamento de Planeación Tecnológica

4. El Manual de Procedimientos contiene un cuadro de control ubicado en la portada con las siguientes especificaciones:

Fecha de elaboración: Mes y año en que se elaboró la versión Inicial del manual.

Fecha de actualización: Mes y año de la versión más reciente y vigente del manual para las áreas que lo actualicen.

Versión: Número consecutivo que representa las veces en que el manual se ha actualizado.

Código del manual: Código asignado al Manual de Procedimientos y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (**AAAAA**), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (**BBBB**), tipo de documento (**MP**), número de versión (**00**), y fecha de elaboración o actualización (**MMAA**).



C. Objetivos del manual de procedimientos

Este Manual de Procedimientos es un documento oficial con carácter obligatorio que se fundamenta en el Artículo 131, fracción V. del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, cuyos objetivos son:

- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Describir los procesos sustantivos del área, así como los procedimientos que lo conforman y sus operaciones en forma ordenada, secuencial y detallada.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
- Servir como base para identificar áreas de oportunidad de mejora continua en los procedimientos.



1. Inventario de procedimientos

Procedimiento	Código	Pág.	SGC
Análisis de Proyectos	PREMU-OEDP-P-00-01	7	NO
Oficialia de partes	PREMU-OEDP-P-00-02	9	NO
Solicitudes de transparencia	PREMU-OEDP-P-00-03	11	NO
Coordinación de Colaboración de resolución de asuntos intergubernamentales	PREMU-OEDP-P-00-04	13	NO
Vinculación inter-institucional con los tres órdenes de gobierno	PREMU-OEDP-P-00-05	15	NO

Código del procedimiento

Código asignado al procedimiento y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (AAAAA), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (BBBB), tipo de documento (P), número de versión (00), y número consecutivo (00).



2. Diagramas de flujo

Símbolo	Significado
○	Inicio de flujograma
○	Conector intermedio
○	Fin de flujograma
○	Espera
◇	Decisión exclusiva
→	Flujo de secuencia
□	Actividad



Identificación Organizacional

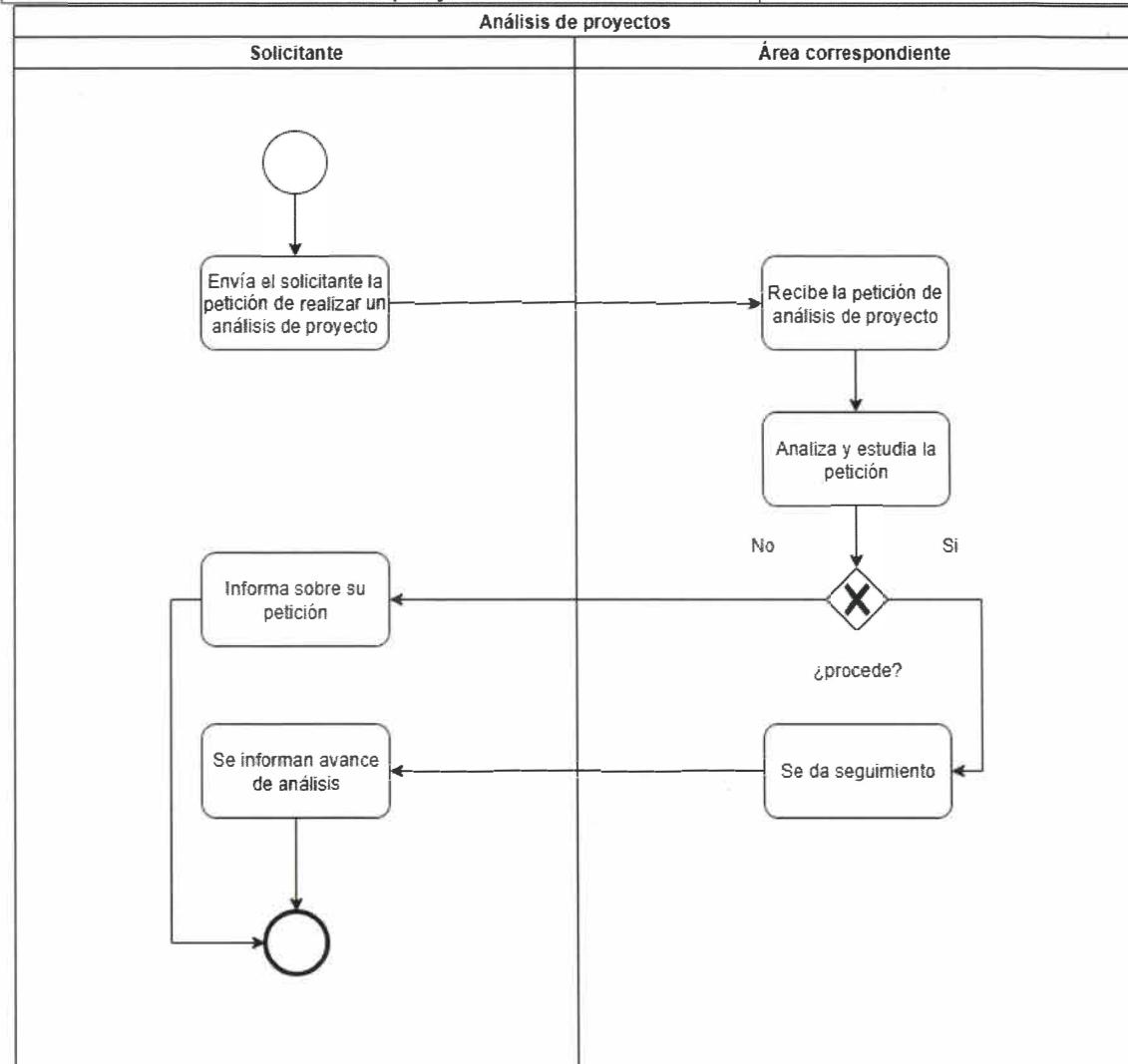
Coordinación o Dependencia:	Presidencia Municipal
Dirección:	Oficina Ejecutiva de Presidencia
Área:	N/A
Procedimiento:	Análisis de proyectos
Código de procedimiento:	PREMU-OEDP-P-00-01
Fecha de Elaboración:	Octubre 2025
Persona que Elaboró:	Kimberly Fernanda Hernandez Barrera
Responsable del área que Revisó:	Luis Enrique Mendiola Negrete
Titular de la Dirección que Autoriza:	Mario Ramón Silva Rodríguez
Firmas:	Fecha de Autorización: Septiembre 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	



Diagrama de Flujo

Ánalisis de proyectos

PREMU-OEDP-P-00-01





Identificación Organizacional

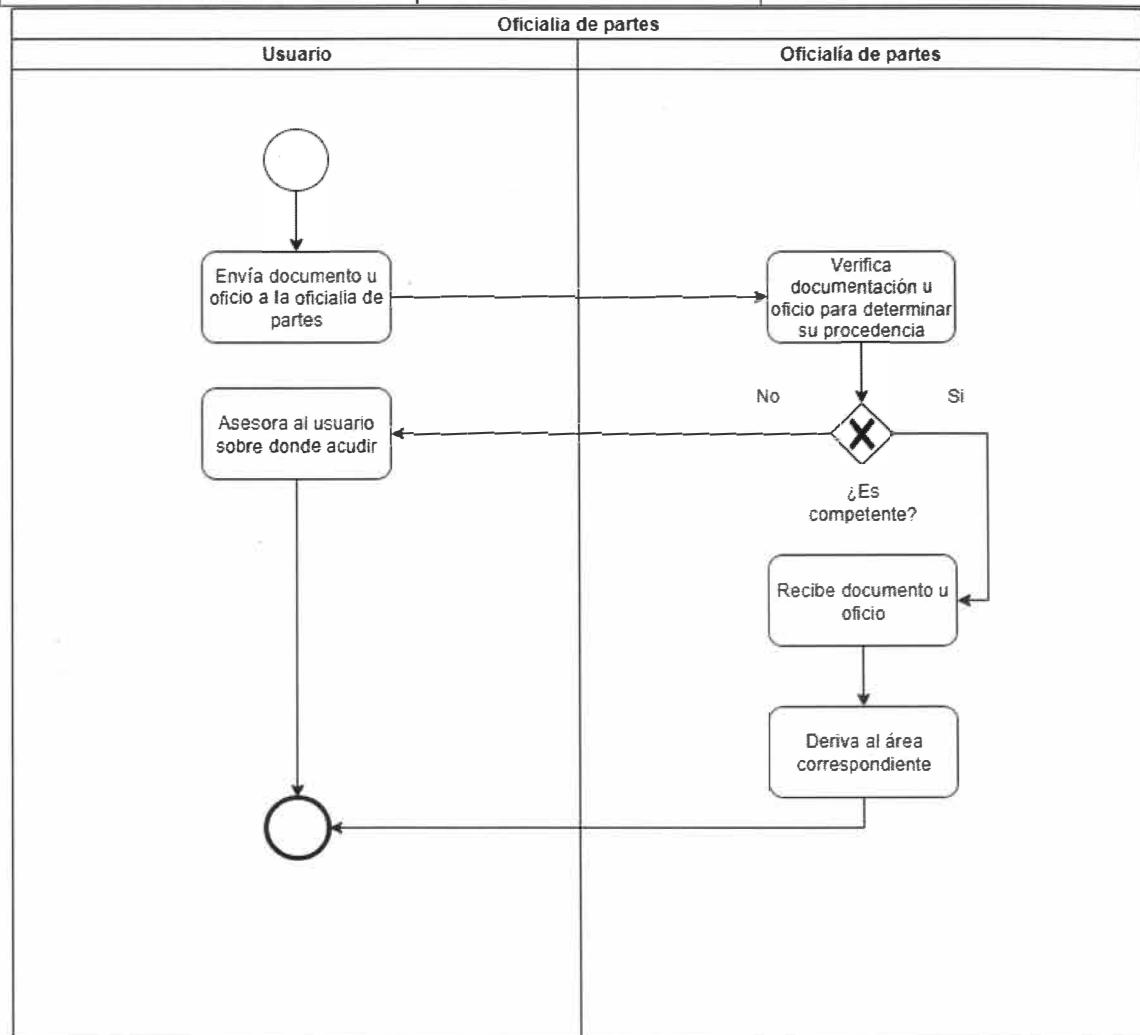
Coordinación o Dependencia:	Presidencia Municipal
Dirección:	Oficina Ejecutiva de Presidencia
Área:	N/A
Procedimiento:	Oficialía de partes
Código de procedimiento:	PREMU-OEDP-P-00-02
Fecha de Elaboración:	Octubre 2025
Persona que Elaboró:	Kimberly Fernanda Hernandez Barrera
Responsable del área que Revisó:	Rosa Edith Martinez Rivera
Titular de la Dirección que Autoriza:	Mario Ramón Silva Rodríguez
Firmas:	Fecha de Autorización: Septiembre 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	



Diagrama de Flujo

Oficialía de partes

PREMU-OEDP-P-00-02





Identificación Organizacional

Coordinación o Dependencia:	Presidencia Municipal
Dirección:	Oficina Ejecutiva de Presidencia
Área:	N/A
Procedimiento:	Solicitudes de transparencia
Código de procedimiento:	PREMU-OEDP-P-00-03
Fecha de Elaboración:	Octubre 2025
Persona que Elaboró:	Kimberly Fernanda Hernandez Barrera
Responsable del área que Revisó:	Karina Aldrete Montes
Titular de la Dirección que Autoriza:	Mario Ramón Silva Rodríguez
Firmas:	Fecha de Autorización: Septiembre 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	



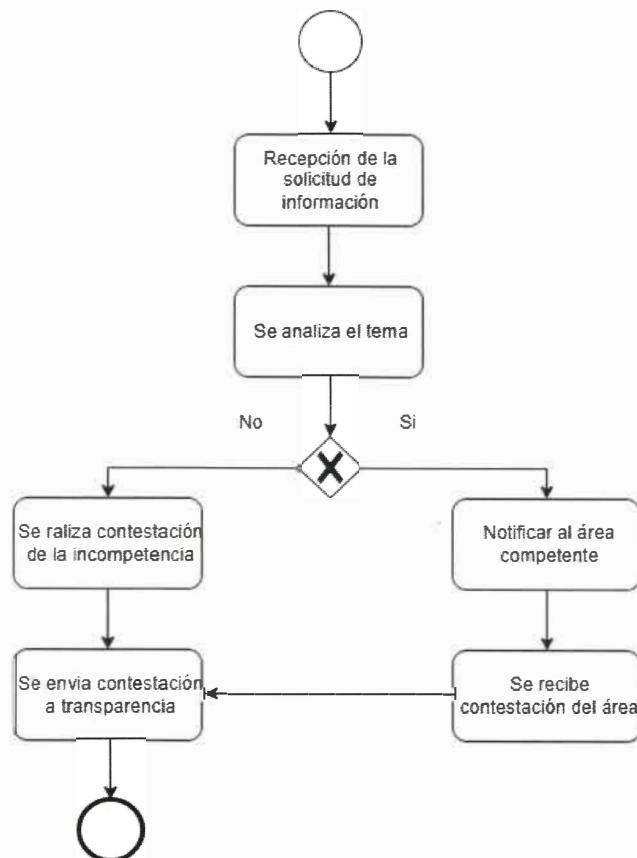
Diagrama de Flujo

Solicitudes de transparencia

PREMU-OEDP-P-00-03

Solicitudes de Transparencia

Enlace de Transparencia





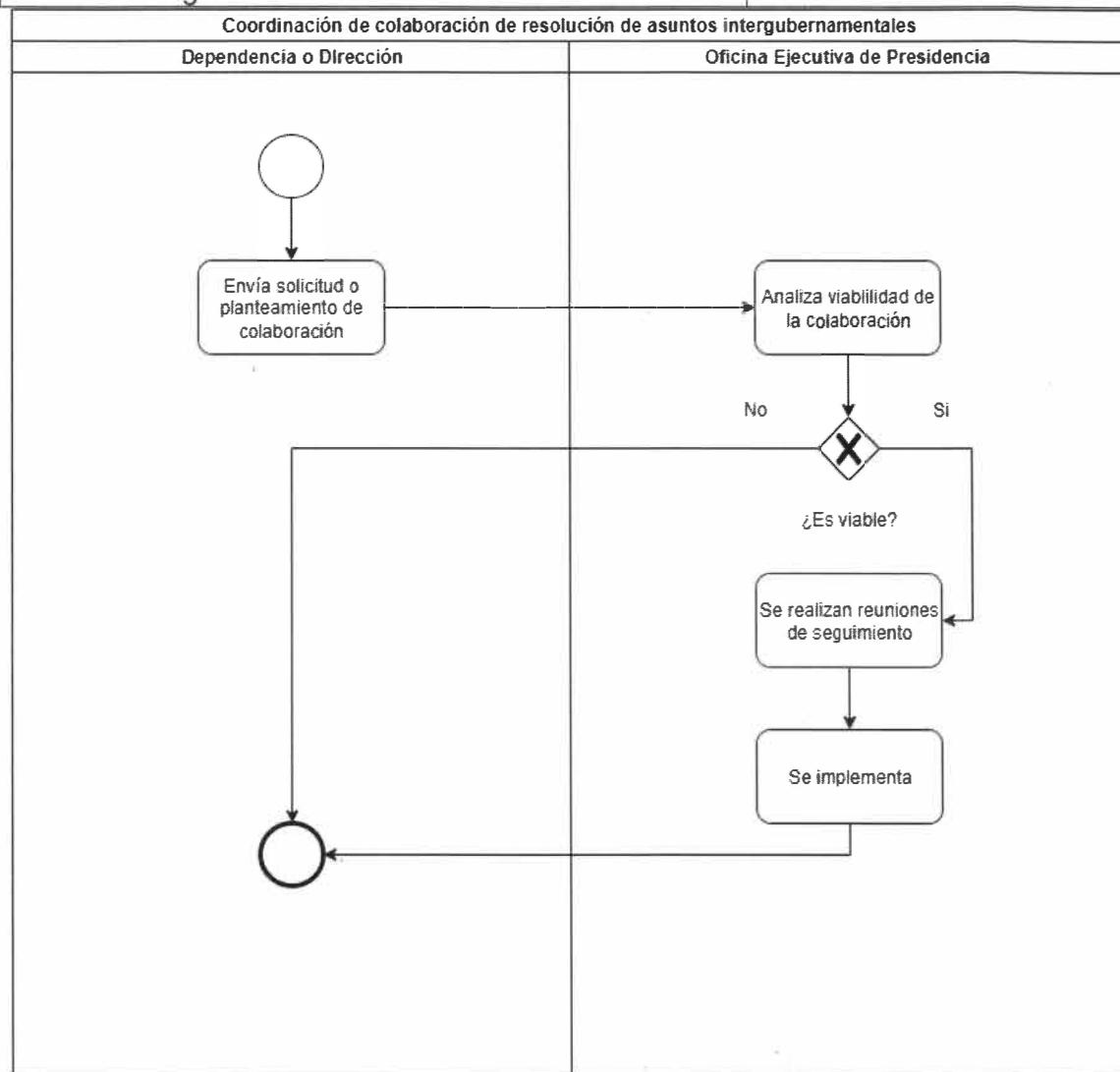
Identificación Organizacional

Coordinación o Dependencia:	Presidencia Municipal
Dirección:	Oficina Ejecutiva de Presidencia
Área:	N/A
Procedimiento:	Coordinación de colaboración de resolución de asuntos intergubernamentales
Código de procedimiento:	PREMU-OEDP-P-00-04
Fecha de Elaboración:	Octubre 2025
Persona que Elaboró:	Kimberly Fernanda Hernandez Barrera
Responsable del área que Revisó:	Karina Aldrete Montes
Titular de la Dirección que Autoriza:	Mario Ramón Silva Rodríguez
Firmas:	Fecha de Autorización: Septiembre 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	



Diagrama de Flujo

Coordinación de colaboración de resolución de asuntos intergubernamentales | PREMU-OEDP-P-00-04





Identificación Organizacional

Coordinación o Dependencia:	Presidencia Municipal
Dirección:	Oficina Ejecutiva de Presidencia
Área:	N/A
Procedimiento:	Vinculación inter-institucional con los tres órdenes de gobierno
Código de procedimiento:	PREMU-OEDP-P-00-05
Fecha de Elaboración:	Octubre 2025
Persona que Elaboró:	Kimberly Fernanda Hernandez Barrera
Responsable del área que Revisó:	Karina Aldrete Montes
Titular de la Dirección que Autoriza:	Mario Ramón Silva Rodríguez
Firmas:	Fecha de Autorización: Septiembre 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

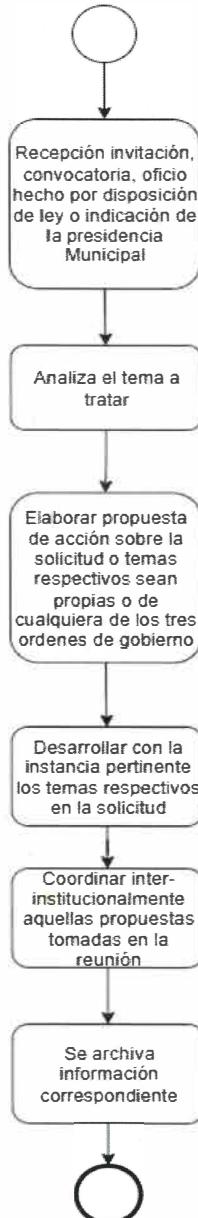


Diagrama de Flujo

Vinculación inter-institucional con los tres órdenes de gobierno

PREMU-OEDP-P-00-05

Vinculación Inter-institucional con los tres órdenes de gobierno
Oficina Ejecutiva de Presidencia





3. Glosario

Análisis: Acción de examinar metódicamente un asunto, problema, texto o conjunto de datos descomponiéndolo en sus partes esenciales para entender su estructura, relaciones y funcionamiento, con el fin de evaluarlo, comprenderlo o tomar una decisión fundamentada.

Competencia: Facultad, capacidad o legitimación que tiene una autoridad, órgano o institución para conocer, decidir o actuar en un determinado asunto, delimitada por la ley.

Intergubernamental: Adjetivo que describe toda actividad, relación, acuerdo o organismo en el que participan y colaboran dos o más gobiernos o niveles de gobierno dentro de un Estado. Se refiere a la dinámica entre entidades gubernamentales distintas.

Oficio: Comunicación escrita formal utilizada en las administraciones públicas, entre autoridades o particulares para tratar asuntos oficiales. Suele tener un formato protocolario y se usa para notificar, requerir, informar o dar traslado de documentos.

Petición: Solicitud o instancia formal, escrita o verbal, por la cual una persona (física o jurídica) reclama, pide o solicita algo a una autoridad o institución. En muchos contextos legales, es un derecho fundamental de los ciudadanos.

Transparencia: Principio de la gestión pública que consiste en hacer accesible y visible para los ciudadanos toda la información sobre la administración, las decisiones, el uso de los fondos públicos y los procesos de gobierno. Implica rendición de cuentas, acceso a la información y apertura.

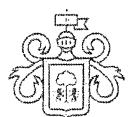




4. Autorizaciones

Firma De Autorización	
<p>Luis Enrique Mendiola Negrete Titular del despacho de la Presidencia Municipal</p>	
<p>Visto Bueno Asesoría y Supervisión</p>	
Ing. Samuel González Loza	Mtra. Lilia Carina Morales Escoto
Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental	Titular de la Jefatura del Departamento de Planeación Tecnológica

La presente hoja forma parte del Manual de Procedimiento de la Oficina Ejecutiva de Presidencia, dependencia de la Presidencia Municipal de Guadalajara PREMU-OEDP-MP-00-1025, fecha de elaboración: Octubre 2025, fecha de actualización: N/A, Versión: 00



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que te cuida